

XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN San José, Costa Rica, 1-10 de febrero de 1988

17.17 POBLACION

REAFIRMANDO la Resolución 16/3, sobre la Población y la Estrategia Mundial para la Conservación, adoptada en la XVI Sesión de la Asamblea General de la UICN (1984), que reconoció la responsabilidad de la UICN de incorporar a su Programa los temas sobre políticas de población, en particular en sus trabajos sobre estrategias nacionales para la conservación ;

RECONOCIENDO que el reto y la oportunidad creados por el consenso internacional sobre la interdependencia existente entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo, son actualmente aún más obvios y urgentes que en aquel entonces ;

ACOGIENDO CON BENEPLACITO el establecimiento de un Programa sobre Población y Desarrollo Sostenible dentro de la Secretaría de la UICN y la designación de una dirección técnica para el mismo ;

RECONOCIENDO el trabajo llevado a cabo por el Grupo de Estudio de la UICN sobre Población y Conservación para el Desarrollo Sostenible, que se pone de manifiesto en su informe de junio de 1986;

AGRADECIENDO la acción de la UICN, en consulta con sus colaboradores en la Estrategia Mundial para la Conservación - PNUMA, WWF, Unesco y FAO-, tendiente a incorporar el factor de la población al volumen complementario de la Estrategia Mundial para la Conservación ;

RECORDANDO el consenso existente dentro de la comunidad internacional sobre los temas de población, medio ambiente y desarrollo, como viene expresado en el Plan Mundial de Acción para la Población (1974), en las Recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población (1984), y la Conferencia Mundial para Revisar y Evaluar la Década de las Naciones Unidas para la Mujer (1985);

ACOGIENDO FAVORABLEMENTE el compromiso del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP) de iniciar acción en lo referente a la interrelación existente entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo;

REPARANDO en el hecho de que la población mundial ha sobrepasado la cifra de 5.000 millones de personas en 1987; que las Naciones Unidas calculan que para el año 2025 esta cifra sobrepasará los 8.000 millones, a pesar de que esta estimación tiene en cuenta una caída global de la fertilidad; y que los aumentos previstos no son inevitables pero que dicho incremento considerable en el número de habitantes del mundo requerirá una acción puntual y constante;

REPARANDO ADEMÁS en el hecho de que algunas comunidades tienen niveles altos de consumo de recursos mientras que, en el otro extremo, algunas comunidades pobres solamente pueden cubrir sus necesidades mediante la superexplotación de su base de recursos, a

veces trayendo consigo unas consecuencias que son irreversibles, y que esta combinación de consumos puede llegar a exceder los límites seguros para la extracción de recursos ;

La Asamblea General de la UICN, en su XVII Sesión celebrada en San

José, Costa Rica, del 1 al 10 de Febrero de 1988:

1. RENUEVA su preocupación por el rápido crecimiento de la población mundial.
2. ALIENTA a los Gobiernos para que tomen una acción eficaz fin de asegurar el derecho fundamental de toda pareja, todo individuo y, en particular, toda mujer a decidir el número de sus hijos y los intervalos de nacimiento entre los mismos, y, por ello, el derecho a tener acceso a la información y a los medios para hacerlo, derechos que son considerados esenciales por la comunidad internacional por razones de salud y humanitarias.
3. ALIENTA a los Gobiernos y organismos de desarrollo para que tengan en cuenta que la planificación de la población es parte integral de todos los programas de conservación y desarrollo, y asimismo que es esencial contar con la plena participación de las comunidades locales para llevar a cabo la planificación y puesta en práctica de dichos programas.
4. APELA al Director General de la UICN para que, en función de los recursos disponibles :
 - a. Coopere con los organismos nacionales e internacionales dedicados al tema de la población, especialmente el FNUAP y la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF), para la consecución de las metas de crecimiento equilibrado de la población y el desarrollo sostenible ;
 - b. Ponga en práctica la "Acción Recomendada: Población, Recursos y Ecología Humana" tal y como viene especificado en la página 22 del borrador de informe de la UICN "De la Estrategia a la Acción: cómo poner en práctica el Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo".